

RV: Proceso Ordinario No. 2021 - 425 - Recurso de reposición contra el auto de 17 de junio de 2022
Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 23/06/2022 11:31

Para:

- Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Maria Paula Murillo Alarcon <mmurilloa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: LUCIA SALGADO DE BOURDETTE //// <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 10:29

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ordinario No. 2021 - 425 - Recurso de reposición contra el auto de 17 de junio de 2022

Señor(a)

Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **LUCIA SALGADO DE BOURDETTE ////**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por LUCIA SALGADO DE BOURDETTE ////](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor

JUEZ 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Despacho

REFERENCIA: Demanda Ordinaria Laboral presentada por **HIMELDA BUITRAGO QUINTERO** contra **ELIZABETH DELGADO RIVERA**

Rad.: **2021 – 00425**

LUCIA SALGADO DE BOURDETTE, apoderada de la demandante en el asunto de la referencia, interpongo el recurso de **REPOSICIÓN** contra el auto de 17 de junio de 2022, notificado el 21 del mismo mes y año, por el cual su Despacho declaró la falta de competencia para dirimir el asunto y ordenó remitir el expediente a la Oficina de Reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Con el recurso interpuesto me propongo obtener que su Despacho **REVOQUE** el auto impugnado y, en su lugar, continúe con el conocimiento y trámite del proceso.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

1.- Los jueces laborales conocen de los conflictos jurídicos que se originen directa o indirectamente en un contrato de trabajo. (art. 2º, numeral 1 del C.P.T.S.S., modificado por el art. 2º de la ley 712 de 2001).

2.- Tal como lo encontré demostrado su Despacho en el auto impugnado, HIMELDA BUITRAGO QUINTERO demandó a ELIZABETH DELGADO RIVERA con el propósito de que le pague los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que fue condenada la sociedad Videlmedica Internacional S.A., Videlmedica S.A. en Liquidación.

3.- En consecuencia las pretensiones de la demanda tienen una fuente laboral, pues de los hechos de esta surge fácilmente que HIMELDA BUITRAGO QUINTERO está reclamando el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones como consecuencia del contrato de trabajo que la vinculó con la sociedad Videlmedica Internacional S.A. en Liquidación.

Como la justicia ordinaria laboral es la competente para definir el asunto planteado en la demanda presentada por HIMELDA BUITRAGO QUINTERO pues tiene su origen en el contrato de trabajo que vinculó a mi representada con Videlmedica Internacional S.A. en Liquidación, su Despacho debe **REVOCAR** el auto impugnado y continuar con el trámite del proceso.

Atentamente,



LUCIA SALGADO DE BOURDETTE

Cédula de Ciudadanía No. 41.304.337

Tarjeta Profesional No. 3.400 del C.S.J.